

PERFIL DE LA ENFERMERA ESCOLAR ELABORADO POR LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ENFERMERÍA EN CENTROS EDUCATIVOS

Presentado en Septiembre de 2009 para la recogida de sugerencias de todos los profesionales de enfermería a nivel Nacional y aprobado en Asamblea General de Socios el 11 de Febrero de 2010

INTRODUCCIÓN

Con la puesta en marcha de la LODE y con el fin de facilitar la integración de alumnos que tienen deficiencias físicas y psíquicas surgió la necesidad de dotar a los colegios de Educación Especial de LA FIGURA DE LA ENFERMERA ESCOLAR, debido a que los niños escolarizados en estos Centros presentaban necesidades que iban más allá de las competencias de los maestros.

Con el paso del tiempo, estas necesidades se han generalizado y hoy hay ya muchos Centros Educativos que nos necesitan.

Además, también hemos detectado la necesidad de dotar a los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la figura de la enfermera escolar, con el fin de desempeñar labores de prevención y de promoción de salud en el ámbito escolar, trabajando por ejemplo: salud bucodental, entornos saludables, trastornos de la alimentación, drogodependencias, educación sexual, etc. que contribuiría a reducir la incidencia de estas patologías entre los estudiantes.

Todo esto sin olvidar la tradición de la Escuela Privada de contar desde siempre con servicio de enfermería sobre todo si hablamos de grandes centros.

Ante la novedad de la situación y el entorno en el que se va a desarrollar nuestro trabajo hemos visto la necesidad de canalizar y organizar la labor de la enfermería en educación, no solo en las actividades diarias, completamente diferentes a los que realizamos en un hospital o un centro de atención primaria, sino en la proyección profesional y laboral.

Desde la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE) hemos elaborado un documento en el que JUSTIFICAMOS la necesidad de dotar a los centros educativos de personal de enfermería, la cual está avalada por unos CONTENIDOS que serán el marco para el desarrollo de las COMPETENCIAS.

DEFINICIÓN

La Enfermera Escolar es el profesional que, dentro del ámbito del Centro y de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), le incumbe la responsabilidad de proporcionar de forma individualizada, o en su caso, de forma coordinada dentro del equipo escolar, los cuidados propios de su competencia al alumno/a de modo directo, integral o individualizado. En el ámbito educativo, además, han de prestar un servicio que permita aumentar la capacidad del individuo y de la colectividad escolar, para prevenir, detectar y solucionar sus problemas de salud.

JUSTIFICACIÓN

La presencia de personal de enfermería en los Centros Educativos, tanto de Educación Especial, Integración u Ordinarios, se hace necesaria para el desarrollo de los objetivos educativos de los alumnos, no sólo como personal imprescindible para aportar la asistencia y asesoramiento con respecto al alumnado con necesidades sanitarias específicas, sino también como perfil más adecuado para dirigir y desarrollar programas de educación para la salud.

CONTENIDOS

Para darle un contenido a la enfermería escolar debemos considerarla en todos sus aspectos:

Profesional:

- Participar en la Programación General Anual del Centro (PGA), en la organización y el desarrollo de la atención educativa complementaria referida al ámbito sanitario.
- Colaborar en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de las líneas de actuación sanitaria que se incorporaran a los Proyectos Curriculares (PC) y a la Programación General Anual (PGA)
- Ser parte integrante de los órganos de decisión, Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), Departamento de orientación, Departamentos específicos de motorices, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) etc., dónde nuestras aportaciones deban ser tenidas en cuenta.
- Crear nuestro propio espacio dotándolo de competencias propias
- Definir un perfil para acceder a estos puestos
- Formar a nuestros propios compañeros que quieran acceder a estos puestos

Laboral:

- Figura del Técnico Coordinador de DUES en las diferentes Direcciones de Área y con la misma categoría del Jefe de la Unidad de Programas.; con esta figura conseguiríamos dos cosas, organizar y evaluar el trabajo de los DUES en los colegios y tener la posibilidad de promocionar profesionalmente.
- Establecer ratios
- Tener tiempo reglado para nuestra propia formación
- Reconocimiento de la especificidad de la enfermería escolar, en relación a la provisión de plazas, traslados de puesto de trabajo, y bolsas de empleo

Académico:

- Tener diploma acreditativo de formación que posibilite el acceso prioritario a estos puestos de trabajo.
- Poder formarnos en salud pública, pediatría, salud mental, pedagogía, etc....

COMPETENCIAS

El personal de enfermería dentro de los centros educativos desarrollamos una serie de actuaciones que se pueden agrupar en varios niveles de intervención:

1. Con respecto al Centro
2. Con respecto a los Alumnos
3. Con respecto a las Familias
4. Con respecto a los Tutores
5. Con respecto a los Órganos y Personal del Centro
6. Con respecto a los Servicios Sanitarios Externos
7. Función Administrativa
8. Función Investigadora

1. Con respecto al centro

- Realizar propuestas para el PEC (proyecto educativo del centro).
- Formular propuestas en el ámbito de sus competencias, al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y la programación general anual.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a su ámbito de actuación para su inclusión en los proyectos curriculares del centro.
- Elaborar, hacer el seguimiento y la evaluación de las líneas de actuación sanitaria y programas de Educación para la Salud, que formarán parte de los proyectos curriculares del centro, proponiendo aquellas actuaciones prioritarias que por curso escolar han de ser recogidas en la programación general anual.

2. Con respecto a los alumnos

Terapéutica-asistencial:

- Proporcionar las medidas terapéuticas establecidas por prescripción facultativa, administrando y controlando la medicación y prestando asistencia en accidentes y atendiendo las urgencias.
- Revisar la evolución de la patología del alumno a través de informes médicos y seguimiento en el contexto escolar, para establecer pautas de actuación educativas adecuadas.

Educativa. Educación para la salud.

- Educar en la adquisición hábitos saludables a la comunidad escolar.
- Enseñar las medidas y pautas correctas de: alimentación, higiene corporal, higiene ambiental, reconocimiento y prevención de accidentes... así como de las consecuencias que se pueden derivar y riesgos/precauciones a tener en cuenta.
- Educación para la prevención de trastornos de la conducta alimentaria y drogodependencias.
- Fomentar el auto cuidado dependiendo de sus capacidades con respecto a la cura de heridas, normas básicas de primeros auxilios, uso adecuado de la

medicación y técnicas sanitarias específicas sanitarias (sondajes, aspiraciones, control de enfermedades crónicas, etc)

3. Con respecto a las familias:

Nuestra intervención a este nivel será de carácter educativo, de asesoramiento y orientación.

- Participar en el plan de acogida a familias establecido por cada centro.
- Intervenir en las reuniones programadas por el centro con las familias de los alumnos de los distintos ciclos, cursos o niveles de formación académica.
- Intervenir de forma individual para abordar conjuntamente temas de salud y problemas específicos del alumnado
- Informar sobre el acceso a servicios sanitarios adecuados para el alumno.
- Establecer junto con la familia de alumnos con necesidades educativas especiales relativas al ámbito sanitario criterios de actuación unificados dentro y fuera del centro para alcanzar el máximo desarrollo personal del alumno.
- Seguimiento coordinado de alumnos con patologías degenerativas para retrasar y prevenir patologías asociadas y evitar situaciones de riesgo, o en su caso la administración de cuidados paliativos que garanticen la mejor calidad de vida posible.
- Fomentar mediante programas dirigidos a las familias la importancia de la prevención como herramienta fundamental para reducir los problemas de salud que actualmente padece nuestra sociedad.

4. Con respecto a los tutores

Nuestra intervención a este nivel será de carácter educativo, de asesoramiento y orientación

- Colaborar con el tutor en el desarrollo de unidades didácticas en materia de Educación para la Salud.
- Formar al profesorado en el aprendizaje de habilidades que faciliten la adquisición y mantenimiento de conductas saludables.
- Valorar e identificar las necesidades educativas especiales del alumno en los aspectos sanitarios
- Aportar información y orientaciones sobre aspectos médicos relevantes: tratamientos, procesos patológicos, enfermedades degenerativas, etc... , encaminadas a normalizar su proceso educativo. Enseñar cuidados básicos ante posibles situaciones de riesgo del alumnado.
- Contactar con sanitarios externos al centro. (En ocasiones resulta importante el asesoramiento de profesionales e instituciones externas al centro educativo: especialistas médicos, instituciones y servicios sanitarios. El personal de enfermería será el encargado de coordinar estas intervenciones, y deberá recoger en este sentido la información que le aporte el tutor y que considere importante.)

- Participar en el desarrollo del DIAC. (Documento de régimen interno que se realiza en los centros y en el que se recogen todos los aspectos relevantes del alumno, tanto a nivel educativo, social y sanitario.)
- Participar en reuniones de tutoría. (Reuniones trimestrales que el tutor del alumno por ley tiene que establecer con las familias, y en las que el personal de enfermería debe participar siempre que lo considere necesario.)

5. Con respecto a los órganos y personal del centro

Dependiendo de las características del centro (ordinario, integración o educación especial, público o privado), tendremos diferencias en cuanto a personal y organigrama. Así por ejemplo en los centros de integración y educación especial, además de los profesionales del sistema educativo ordinario se cuenta con técnicos especialistas encargados de la atención al alumnado en cuestiones de alimentación, higiene, vigilancia,...; y con un equipo de orientación formado por psicopedagogos, trabajador social, fisioterapeuta y logopeda que permanece de forma estable en el centro en los casos de los colegios de educación especial, y es compartido por varios centros en los de integración y ordinaria.

El desarrollo de nuestras competencias en este aspecto presenta marcadas diferencias de unos centros a otros debido a la falta de normativa legal que establezca de manera formal la figura del personal de enfermería dentro de los centros educativos.

- **CLAUSTRO:** Es el lugar idóneo para formular propuestas, en el ámbito de nuestras competencias, relativas a la elaboración del proyecto educativo del centro, y de la programación general anual. Debido a que por ley nuestra presencia en ellos no está permitida, dichas propuestas deben hacerse a través de otros cauces, y que dependerán de cada centro y como lo tenga establecido en este aspecto en su Reglamento de Régimen Interno.
- **DIRECCION DEL CENTRO:** Establecimiento de reuniones periódicas. En ellas se informará de los programas de intervención del personal de enfermería, de todas las incidencias relevantes a nivel sanitario, y se recogerán las demandas planteadas por el resto de la comunidad escolar y que requieran nuestra intervención.
- **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:** Consideramos que es el órgano idóneo donde debe estar incluido el personal de enfermería, formando un equipo multiprofesional conjuntamente con el psicopedagogo, trabajador social, logopeda y fisioterapeuta. Debido a que esto no viene recogido de manera formal en ninguna legislación, condiciona nuestro nivel de intervención dependiendo de los criterios de la dirección de cada centro.
- **COORDINADORES DE CURSOS O CICLOS:** Dependiendo de las características del centro, los alumnos se organiza en cursos o ciclos (esto último es característico de educación especial). Se establecerán reuniones periódicas con el coordinador donde se abordarán en general todas las actuaciones desarrolladas en el apartado de intervención con tutores.

6. Contactos externos:

El personal de enfermería será el encargado de establecer contactos con instituciones y especialistas del ámbito sanitario para la mejora del desarrollo educativo y personal del alumnado:

Con respecto a Centros de Atención Primaria y Centros Municipales de Salud nuestras actuaciones estarán dirigidas a estos aspectos:

- Colaborar en programas de educación para la salud, campañas de vacunación y prevención, impulsadas por los centros del área de referencia geográfica del centro escolar.
- Proponer y organizar programas de interés para nuestros alumnos.
- Recoger y aportar información sobre casos puntuales y problemas sanitarios específicos.

Con centros de atención especializada:

- Revisión de historias clínicas de nuestros alumnos con especialistas clínicos, a través de contactos periódicos o puntuales con los Hospitales de referencia de nuestros alumnos.
- Recibir asesoramiento en la realización de técnicas específicas de enfermería a través de las consultas de enfermería para la correcta realización de cuidados específicos de algunos alumnos (urología, gastroenterología, endocrinología, ...)
- Con los centros de Salud Mental de la Zona realizar un seguimiento conjunto del alumno con problemas psiquiátricos y establecer pautas de actuación unificadas.

7. Función administrativa:

Organización y manejo de la información sanitaria:

- Realizar la historia de enfermería, con recogida y custodia de informes médicos.
- Recoger circulares elaboradas en el centro por el personal de enfermería referidas a tratamientos médicos, alimentación, alergias, intolerancias,...
- Registrar el diario de incidencias.
- Realizar parte de incidencias de enfermería relevantes para la familia.
- Elaborar fichas sistemáticas de evolución y seguimiento, en el alumnado que lo requiera.
- Recoger y custodiar toda la información médica enviada y transmitida por la familia.
- Realizar la hoja de medicación con nombre del alumno, ciclo, fármaco, dosis y horario.
- Registrar y actualizar la información sanitaria en base de datos a través de un registro informático común de enfermería escolar.
- Registrar la información sanitaria relevante en DIAC y plan de tránsito.
- Realizar circulares sobre alergia, intolerancias, medicación y problemas relevantes y distribuirlos por ciclos a través del coordinador, al responsable de actividades extraescolares, a dirección y personal de cocina.

Organización de la dotación y material del departamento de enfermería:

- Mantener mobiliario, material fungible, medicación y aparataje en condiciones adecuadas.
- Realizar pedido de material del servicio de enfermería.

8. Función investigadora

Constituye una de las dimensiones esenciales del desarrollo profesional de la Enfermería. Tiene por objeto el perfeccionamiento del ejercicio profesional de la enfermería y el desarrollo de la atención en el ámbito de la Salud.

- Ampliar y profundizar en los conocimientos profesionales.
- Buscar soluciones a los problemas y situaciones de la profesión de enfermería, tratando de mejorar métodos y medios para elevar la calidad de atención.
- Generar nuevos conocimientos y enfoques innovadores para dar respuesta a las situaciones cambiantes de Salud.
- Colaborar con otros profesionales en las investigaciones que se lleven a cabo.

